TEST C1

EDICIÓN 2026

Técnico/a Auxiliar de Sonido, Luces y Audiovisuales

Ayuntamiento de Cardedeu

Anexo I. Temario general

800 Preguntas

775 de exámenes oficiales + 25 de refuerzo, marcadas

- Las soluciones de norma citan su artículo y su ley

15	30	2	324
de los 40 temas del programa oficial	preguntas de prueba de nivel	simulacros de examen	páginas

oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria
Edición noviembre de 2026

Esto es una muestra

Tiene 33 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 1 y 2 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 324 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Técnico/a Auxiliar de Sonido, Luces y Audiovisuales del Ayuntamiento de Cardedeu** (solo «Anexo I. Temario general»: 15 de los 40 temas del programa).

El libro entero

34,90 €

PDF de 324 páginas: 800 preguntas con su solución explicada.

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-a-Auxiliar-de-Sonido-Luces-y-Audiovisuales-Ayuntamiento-de-Cardedeu-C1.html

Precios a 16 de noviembre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Índice

15 temas · 800 preguntas

Créditos y aviso legal 3

De dónde sale este libro 4

Cómo usar este libro 5

Prueba tu nivel 6

PARTE 1 · Test por temas 20

Tema 1 La Constitución española de 1978: estructura, contenido y principios. 21

Tema 2 El Estatuto de Autonomía de Cataluña: estructura, contenido y principios. 38

Tema 3 La organización territorial del Estado: la Administración local. Entes que la integran. La Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local. La regulación del régimen local en Cataluña. 46

Tema 4 El municipio. Líneas generales de la organización y competencias municipales. Órganos de gobierno municipales. El alcalde o la alcaldesa. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Los tenientes de alcalde. 77

Tema 5 El municipio de Cardedeu. Datos generales y equipamientos. 93

Tema 6 El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad. 94

Tema 7 El procedimiento administrativo: fases del procedimiento administrativo. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. 122

Tema 8 La notificación. Práctica de las notificaciones. La notificación infructuosa. La publicación. 162

Tema 9 Los recursos administrativos: recurso de alzada, recurso de reposición y recurso extraordinario de revisión. La revisión de oficio. 180

Tema 10 El funcionamiento electrónico del sector público en la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Las relaciones electrónicas entre administraciones. 211

Tema 11 La protección de datos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. 220

Tema 12 Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 19/2014, de 29 de diciembre. Conceptos, características y obligaciones. 246

Tema 13 La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público: concepto y fuentes. Clases de contratos. El contrato menor. 254

Tema 14 Medidas de igualdad de oportunidades por razón de género. La Ley 15/2022, de 12 de julio, de igualdad de trato y no discriminación. 270

Tema 15 La comunicación de la identidad de género en la Administración. Definición y efectos en la nueva Ley 13/2025, de 29 de diciembre, para combatir la LGTBI-fobia. 288

PARTE 2 · Simulacros de examen 296

Simulacro 1 30 preguntas 297

Simulacro 2 30 preguntas 311

Anexo: vigencia de los textos 324

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Créditos y aviso legal

Edición noviembre de 2026

© 2026 oposicionesexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Ayuntamiento de Cardedeu, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Técnico/a Auxiliar de Sonido, Luces y Audiovisuales del Ayuntamiento de Cardedeu, publicada. Cubre solo «Anexo I. Temario general»: 15 de los 40 temas del programa. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Ayuntamiento de Cardedeu.

Preguntas de refuerzo. Las 25 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

> **Actualizaciones de este libro**
>
> oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-a-Auxiliar-de-Sonido-Luces-y-Audiovisuales-Ayuntamiento-de-Cardedeu-C1.html

De dónde sale este libro

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Técnico/a Auxiliar de Sonido, Luces y Audiovisuales del Ayuntamiento de Cardedeu**, publicada. Cubre solo «Anexo I. Temario general»: 15 de los 40 temas del programa. 14 de los 15 temas que trae tienen test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **775 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Ayuntamiento de Cardedeu: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

1. **Pertenencia al tema.** Partimos de las 13.289 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 15 temas de este programa que trae el libro, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
2. **Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
3. **Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
4. **Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
5. **Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 100 preguntas; los que menos, 20.

Las preguntas de refuerzo

En 2 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **25 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	30 preguntas en 50 minutos, como el examen de esta convocatoria. Hazla antes de empezar: los temas de las que falles son tu mapa de estudio.
Parte 1 · 14 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

30	50	4	+1,00	−0,25	8
preguntas + 4 de reserva	minutos	opciones por pregunta	cada acierto	cada error (1/4 de acierto)	sobre 20 para superarlo

Formato tomado de las bases de la convocatoria. Compruébalo siempre en la publicación oficial: puede modificarse. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

1. **Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué temas fallas (cada solución dice su tema): ese es tu mapa de estudio.
2. **Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
3. **Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
4. **Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

> **Cómo se hace cada test**
>
> Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre solo «Anexo I. Temario general»: 15 de los 40 temas del programa. No incluye «Anexo II. Temario específico» (25 temas). No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Parte 1

Test por temas

14
tests, uno por tema

710
preguntas

685
reales de examen

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €**
Cómpralo aquí ›

Tema
1

La Constitución española de 1978: estructura, contenido y principios.

50	50	0	83
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 38 organismos distintos y de exámenes de 2009 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **Entre los valores superiores del ordenamiento jurídico que establece la Constitución Española en su artículo 1.1, No se encuentra recogido:**

A La libertad.
B La justicia.
C La igualdad.
D La soberanía nacional.

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, 2026 · Celador (AP)

2 **El artículo 1, apartado 3, de la Constitución Española de 1978 establece la forma política del Estado español:**

A La soberanía reside únicamente en la Corona.
B España es un Estado en que la Monarquía convive con un sistema parlamentario.
C España puede alternar entre monarquía y república según lo decida el parlamento.
D Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

3 **España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico:**

A La libertad, la justicia, la enseñanza y la sanidad.
B La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
C La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo social.
D La libertad, la justicia, la igualdad y la soberanía nacional.

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, 2024 · Arquitecto (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

4 **España se constituye, según el artículo 1.1 de la Constitución, como:**

- **A** Estado democrático de Derecho
- **B** Estado social de Derecho
- **C** Estado democrático y parlamentario
- **D** Estado social y democrático de Derecho

Ayuntamiento de Mutxamel, 2026 · Policía Local (C1)

5 **Señale cuál de estos valores superiores no se propugna en el artículo 1 de la Constitución Española de 1978:**

- **A** Igualdad.
- **B** Pluralismo político.
- **C** Soberanía.
- **D** Justicia.

Gobierno de Aragón, 2025 · Agente para la Protección de la Naturaleza (C1)

6 **Según el artículo 1.3 de la Constitución Española (en adelante CE), la forma política del Estado español es:**

- **A** La Monarquía constitucional.
- **B** La Monarquía democrática.
- **C** La Monarquía parlamentaria.
- **D** La Monarquía de derecho.

Administración General del Estado · Auxiliar Administrativo (C2)

7 **Conforme el artículo 1.1. de la Constitución Española de 1978, señale la respuesta FALSA:**

- **A** España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- **B** La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.
- **C** Las distintas modalidades lingüísticas de España en ningún caso y territorio tendrán la consideración de oficial, salvo el castellano, sin perjuicio de constituir un patrimonio cultural.
- **D** La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado

Servicio Cántabro de Salud, 2024 · Celador (AP)

8 **España se constituye en un Estado…**

- **A** social y democrático de Derecho
- **B** comunista y absolutista
- **C** social y democrático de hecho
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol, 2023 · Limpiador (AP)

PARTE 1

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

9 **Cuando el artículo 1.3 de la Constitución alude a la Monarquía parlamentaria del Estado español se refiere**

- A Ninguna de las demás respuestas es correcta
- B La clase de soberanía,
- C La forma de estado.
- D La forma de gobierno.

Ayuntamiento de Serra · Policía Local (C1)

10 **¿Cuál de los siguientes principios no aparece expresamente en el artículo 1 de la Constitución Española?**

- A Estado social y democrático de Derecho
- B Separación de poderes
- C Pluralismo político
- D Libertad

Ayuntamiento de Cercedilla, 2023 · Peón de Aguas (AP)

11 **De acuerdo al artículo 1 de la Constitución Española de 1978, la forma política del Estado español es:**

- A La Monarquía parlamentaria.
- B La soberanía nacional.
- C El pluralismo político.
- D La sociedad democrática.

Servicio Cántabro de Salud, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

12 **La forma política de Estado español es:**

- A Un gobierno democrático
- B La monarquía parlamentaria
- C Las comunidades autónomas
- D La monarquía provisional

Ayuntamiento de Novelda · Integrador Social (A2)

13 **España se constituye en un Estado social y democrático, ¿dónde reside la soberanía nacional?**

- A En la Corona
- B En el pueblo español
- C En los ciudadanos mayores de edad
- D En el Congreso y en el Senado como órganos de representación

Ayuntamiento de Redondela · Oficial de Medio Ambiente (Enterrador) (C2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

14 **Según la Constitución Española, es un valor superior de su ordenamiento jurídico:**

- **A** La tutela judicial efectiva.
- **B** La seguridad jurídica.
- **C** El pluralismo político.
- **D** La educación.

Gobierno de Aragón, 2025 · Analista de Laboratorio (C1)

15 **Señala la respuesta INCORRECTA en relación con los principios básicos contenidos en el artículo 1 de la Constitución:**

- **A** España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho.
- **B** Los valores superiores del ordenamiento jurídico español son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- **C** La soberanía nacional reside en el Rey del que emanan los poderes del Estado.
- **D** La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

Gobierno de Navarra, 2023 · Técnico Superior en Materias de Seguridad (A1)

16 **Cuáles de las siguientes características es propia de la regulación contenida en la Constitución española de 1978:**

- **A** Establecimiento de un sistema parlamentario bicameral.
- **B** Establecimiento del derecho a las autonomías de nacionalidades y regiones.
- **C** Definición de la Monarquía Parlamentaria como forma política del Estado español.
- **D** Todas las opciones son correctas.

Comunidad de Madrid, 2026 · Medicina Familiar y Comunitaria

17 **¿Cuál es la forma política del Estado español?**

- **A** República parlamentaria.
- **B** Monarquía absoluta.
- **C** Monarquía parlamentaria.
- **D** Estado federado.

Ayuntamiento de Guarromán

18 **El Estado Social de Derecho:**

- **A** Garantiza únicamente derechos civiles.
- **B** Alude a una intervención estatal en la sociedad y en la economía para ponerla al servicio de los objetivos de igualdad y justicia, esto es, que los derechos recogidos en el ordenamiento jurídico pueden ser ejercidos de forma efectiva por la población.
- **C** Es un estado abstencionista.
- **D** Es incompatible con la monarquía parlamentaria.

Ayuntamiento de Mogán · Educador Social (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

19 **De acuerdo con lo establecido en el Título Preliminar de la Constitución española, señale cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:**

- **A** Los valores superiores del ordenamiento jurídico de España son la libertad, la justicia, la igualdad y la monarquía constitucional.
- **B** La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables, la seguridad jurídica y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- **C** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales, de las que emanan los poderes del Estado.
- **D** Ninguna de las anteriores es correcta.

Parlamento de Navarra, 2023 · Administrativo (C1)

20 **¿Cuál de los siguientes enunciados NO está catalogado como derechos y deberes de los ciudadanos en la Constitución Española de 1978?**

- **A** Podrá establecerse un servicio civil para el cumplimiento de fines de interés general.
- **B** Sólo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales de carácter público con arreglo a la ley.
- **C** El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica.
- **D** La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

Gobierno de La Rioja, 2025 · Técnico de Laboratorio (A1)

21 **De acuerdo con lo establecido en la Constitución Española:**

- **A** Los Estatutos de Autonomía no podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas.
- **B** Un Decreto-ley regulará las bases de la organización militar.
- **C** La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española.
- **D** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

22 **¿Puede una Comunidad Autónoma definirse como nación en su Estatuto de Autonomía?**

- **A** Sí, ya que los términos nación, nacionalidad y región se consideran realidades jurídicas equivalente.
- **B** No, ya que los términos nación, nacionalidad y región se consideran realidades jurídicas claramente diferenciadas.
- **C** Sí, ya que así lo ha declarado el Tribunal Constitucional en sentencia
- **D** Sí, ya que así sucede en el derecho constitucional comparado de los Estados de nuestro entorno cultural.

Ayuntamiento de El Ejido, 2023 · Policía Local (C1)

23 **¿En qué se fundamenta la Constitución Española?**

- **A** En un Estado social y democrático de Derecho
- **B** En la indisoluble unidad de la Nación española
- **C** En la organización territorial del Estado
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Técnico de Urbanismo Municipal (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

24 **El desarrollo de lo dispuesto por el artículo 2 de la Constitución Española de 1978 se efectúa en el siguiente Título de la misma:**

A Título VI.
B Título VIII.
C Título IX.
D Título VII.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar de Archivo y Biblioteca (C2)

25 **El artículo 3.1 de la vigente Constitución Española establece que el castellano es la lengua oficial del Estado, y que todos los españoles:**

A Tienen el derecho a conocerla y a usarla
B Tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
C Tienen el deber de conocerla y de usarla
D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

26 **Según la Constitución Española, todos los españoles, respecto al castellano, tienen:**

A El Derecho-deber de conocerlo.
B El Derecho de usarlo y el deber de conocerlo.
C El Derecho-deber de usarlo.
D No es obligatorio ni usarlo ni conocerlo.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2009 · AP

27 **Según el artículo 3.1 de la Constitución Española:**

A El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
B El español es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
C El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y de usarla
D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Buñol · Administrativo (C1)

28 **Según la Constitución, el castellano es la lengua española oficial del estado. Todos los españoles tienen:**

A Deber de usarla
B Derecho a conocerla
C Derecho a conocerla y deber de usarla.
D Deber de conocerla y derecho a usarla.

Generalitat Valenciana, 2019 · C1

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

29 **La bandera de España está formada por:**

- **A** Tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas
- **B** Tres franjas horizontales, amarilla, roja y amarilla, siendo la roja la mitad de anchura que cada una de las amarillas
- **C** Tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla la mitad de anchura que cada una de las rojas
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Llíria · Chófer de la Brigada de Caminos

30 **Señale, en función de lo establecido en la Constitución Española de 1978, cuál de las siguientes afirmaciones es INCORRECTA:**

- **A** Los Estatutos deberán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas. Estas se utilizarán junto a la bandera de España en sus edificios públicos y en sus actos oficiales.
- **B** El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla.
- **C** El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el derecho de usarla.
- **D** Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

Generalitat Valenciana, 2024 · Inspección del Medioambiente (A1)

31 **La capital del Estado es:**

- **A** Toledo
- **B** Manresa
- **C** Madrid
- **D** Barcelona

Ayuntamiento de Collbató · Educador Infantil (C1)

32 **El artículo 6 de la Constitución Española, al tratar de los partidos políticos, no determina que éstos:**

- **A** Expresen el pluralismo político.
- **B** Sean instrumento fundamental para la participación política.
- **C** Tengan una estructura y funcionamiento democráticos.
- **D** Concurran a la formación y manifestación de la voluntad institucional.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Administrativo (C1)

33 **Los Partidos Políticos:**

- **A** Son instrumento fundamental para la participación política.
- **B** Expresan el pluralismo platico en todos los campos.
- **C** Concurren a la formación de la voluntad institucional.
- **D** Participan en la manifestación de la voluntad de las agrupaciones políticas.

Ayuntamiento de Rojales, 2019 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

34 **Según el artículo 7 de la Constitución Española de 1978:**

- **A** Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución, a la ley y a los reglamentos. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos, con las excepciones previstas en las leyes.
- **B** Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos, con las excepciones previstas en las leyes.
- **C** Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.
- **D** Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa, promoción y difusión de los intereses económicos y sociales que les son propios o que les sean encomendados por las leyes o normativa europea aplicable. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

Gobierno de Aragón, 2021 · Oficial 2.ª Ayudante de Cocina

35 **El artículo 7 de la Constitución Española de 1978 establece que los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales:**

- **A** Contribuyen a la defensa y prevención de los intereses culturales y sociales que les son propios.
- **B** Su creación, pertenencia y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y al ordenamiento jurídico.
- **C** Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.
- **D** Todas las respuestas son correctas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2026 · Auxiliar de Archivo y Biblioteca (C2)

36 **El Director general de la Oficina Internacional de Trabajo será nombrado por:**

- **A** Por el Presidente del Consejo de Administración.
- **B** Por el Consejo de Administración.
- **C** Por la Oficina Internacional del Trabajo.
- **D** Por la Conferencia Internacional de los representantes de los Miembros.

Xunta de Galicia, 2022 · Escala Superior de Salud Laboral (A1)

37 **El artículo 8 de la Constitución Española establece que las fuerzas armadas tienen como misión:**

- **A** Garantizar la unidad y dependencia de España.
- **B** Garantizar la estabilidad e independencia de la Nación.
- **C** Garantizar la soberanía y la estabilidad de la Nación.
- **D** Garantizar la soberanía e independencia de España.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · Conserje

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

38 **Considerando el artículo 8 de la Constitución Española, la regulación de las Fuerzas Armadas se lleva a cabo mediante:**

- A Real Decreto-Ley.
- B Real Decreto.
- C Ley Ordinaria.
- D Ley Orgánica.

Xunta de Galicia, 2026 · Bombero forestal (C2)

39 **El artículo 9 de la Constitución de 1978 garantiza una serie de principios, indique cuál de los siguientes principios no estaría garantizado:**

- A La retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.
- B La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- C La seguridad jurídica y jerarquía normativa.
- D La publicidad de las normas.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

40 **¿Cuál de los siguientes principios no está garantizado por la Constitución Española de 1978?**

- A El principio de jerarquía reglamentaria
- B El principio de irretroactividad
- C El principio de publicidad de las normas
- D El principio de legalidad

Ayuntamiento de Premià de Dalt, 2021 · Técnico de Cultura y Fiestas (A2)

41 **La Constitución es?**

- A La norma jurídica fundamental
- B Todas las normas jurídicas están subordinadas a ella
- C Es la norma jurídica superior de un país
- D Todas son correctas

Ayuntamiento de Vilassar de Dalt, 2019 · Policía Local (C1)

42 **Según la Constitución, una norma que imponga una nueva pena más leve para un delito:**

- A No se aplica retroactivamente.
- B Puede aplicarse retroactivamente.
- C Ha de ser reglamentaria.
- D Atenta contra el principio de legalidad penal si se aplica retroactivamente.

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, 2017 · Subalterno

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

43 **No está garantizado por la Constitución Española el principio de:**

A Jerarquía normativa.
B Retroactividad de las disposiciones sancionadoras o no favorables para los ciudadanos.
C Seguridad jurídica.
D Legalidad.

Ayuntamiento de Mogán · Educador Social (A2)

44 **No está garantizado por la Constitución el principio de:**

A Jerarquía normativa
B Retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales
C La responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos
D Publicidad de las normas

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

45 **De acuerdo con el principio de jerarquía normativa en el ordenamiento jurídico español, ¿cuál de las siguientes relaciones entre normas se rige por este principio?**

A La relación entre una ley estatal y una ley autonómica en materia de competencia exclusiva de la comunidad autónoma.
B La relación entre la normativa de la Unión Europea y una ley estatal.
C La relación entre una ley orgánica y un estatuto de autonomía.
D La relación entre un reglamento estatal y una ley estatal.

Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu · Administrativo (C1)

46 **Según el artículo 9 de la Constitución, ¿A quién corresponde promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas?**

A A los diputados y senadores.
B A los miembros del Consejo de Ministros.
C A los poderes públicos.
D A los Órganos del Poder Judicial

Ayuntamiento de Lorca · Agente Censal

47 **El artículo 9.3 de la Constitución Española establece una serie de principios relacionados con la actividad de la Administración en cuanto a la aplicación de las normas del ordenamiento jurídico y a la actuación de los poderes públicos, entre las que se encuentran:**

A Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
B Jerarquía, descentralización, economía, simplicidad y coordinación.
C Jerarquía normativa, legalidad, publicidad de las normas, seguridad jurídica y responsabilidad.
D Eficacia, eficiencia, objetividad y transparencia de la actuación administrativa y cooperación.

Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, 2019 · AP

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

48 **Señale la respuesta correcta en relación al principio de jerarquía normativa:**

- **A** Las normas con rango de ley se encuentran en posición de subordinación jerárquica frente a la Constitución, pudiendo ser declaradas inconstitucionales por el Tribunal Supremo las que de cualquier forma infrinjan sus preceptos.
- **B** Las normas con rango de ley están jerarquizadas entre sí, de tal manera que una Ley orgánica es jerárquicamente superior a una ley ordinaria.
- **C** Los reglamentos están jerarquizados entre sí, hallándose su rango en función del nivel del órgano del que emanan.
- **D** Toda Ley del Estado, por emanar de las Cortes Generales, es jerárquicamente superior a una ley de una Comunidad Autónoma.

Administración General del Estado, 2022 · Administrativo (C1)

49 **Los principios jurídicos que recoge el artículo 9.3 de la CE:**

- **A** Dejan de ser jurídicos y pasan a ser constitucionales una vez que se incluyen en su texto.
- **B** Siguen siendo principios jurídicos, pero una vez constitucionalizados gozan del rango de constitucionales.
- **C** Al ser parte de la Constitución dejan de ser principios jurídicos.
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Mogán · Letrado (A1)

50 **De acuerdo con el art. 9 de la Constitución española, corresponde a los poderes públicos:**

- **A** Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y limitar los obstáculos que impidan o dificulten la condición.
- **B** Facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.
- **C** Promover las condiciones para que la libertad, la igualdad y la ecuanimidad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.
- **D** Facilitar el acceso a la función pública de todos los ciudadanos.

Ayuntamiento de Yuncos, 2024 · Operario de Mantenimiento (AP)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 1

La Constitución española de 1978: estructura, contenido y principios

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **D**	2 **B**	3 **B**	4 **D**	5 **C**	6 **C**	7 **C**	8 **A**	9 **D**	10 **B**
11 **A**	12 **B**	13 **B**	14 **C**	15 **C**	16 **D**	17 **C**	18 **B**	19 **D**	20 **D**
21 **C**	22 **B**	23 **B**	24 **B**	25 **B**	26 **B**	27 **A**	28 **D**	29 **A**	30 **A**
31 **C**	32 **D**	33 **A**	34 **C**	35 **C**	36 **B**	37 **D**	38 **D**	39 **A**	40 **A**
41 **D**	42 **B**	43 **B**	44 **B**	45 **D**	46 **C**	47 **C**	48 **C**	49 **B**	50 **B**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 50

2.ª vuelta ____ / 50

PARTE 1

1 — **D**

Art. 1 CE La Constitución enumera como valores superiores la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La soberanía nacional no forma parte de esa enumeración: el artículo la sitúa aparte y establece que reside en el pueblo español. Por eso, no se considera uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico.

2 — **B**

Art. 1 CE La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria, lo que significa que la jefatura del Estado corresponde al Rey, pero el poder político real se ejerce a través de instituciones representativas elegidas por los ciudadanos. La Corona convive con un sistema parlamentario en el que las decisiones de gobierno dependen del Parlamento. No cabe sostener que la soberanía resida en la Corona, pues esta pertenece al pueblo, ni que pueda alternarse libremente con una república por decisión parlamentaria.

3 — **B**

Art. 1 CE Los valores superiores que el ordenamiento jurídico español proclama desde su norma fundamental son cuatro y deben memorizarse de forma exacta: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Conviene fijar bien el último, pues suele alterarse sustituyéndolo por términos parecidos como pluralismo social o soberanía nacional, que no figuran en esa enumeración. Tampoco son valores superiores la enseñanza ni la sanidad, que responden a derechos y servicios concretos, no a estos principios básicos.

4 — **D**

Art. 1 CE La fórmula que abre nuestra norma fundamental define al país combinando tres rasgos inseparables: es social, porque persigue la igualdad real y el bienestar; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y se somete al Derecho, de modo que los poderes públicos quedan vinculados por la ley. Las tres cualidades aparecen juntas en la misma frase, sin que pueda omitirse ninguna. Por eso las versiones que solo recogen dos de esos rasgos resultan incompletas y no reflejan el texto exacto.

5 — **C**

Art. 1 CE La Constitución enumera como valores superiores la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La soberanía nacional no forma parte de esa enumeración: el artículo establece que reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

6 — **C**

Art. 1 CE La norma fundamental define que la jefatura del Estado recae en el Rey, pero el poder político real lo ejercen las Cortes elegidas por los ciudadanos, ante las que responde el Gobierno. Esa combinación de Corona hereditaria con un poder legislativo y ejecutivo sometidos al control de las cámaras se denomina monarquía parlamentaria. Conviene precisar que las demás fórmulas, aunque suenen plausibles, no son la expresión que recoge el texto constitucional.

7 — **C**

Art. 1 CE El artículo 1 define los valores superiores del ordenamiento, establece que la soberanía nacional reside en el pueblo español y determina que la forma política es la Monarquía parlamentaria. No contiene la afirmación sobre el carácter oficial de las distintas modalidades lingüísticas. Por ello, esa afirmación no puede atribuirse a lo establecido en dicho artículo.

PÁG. 32 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8
A

Art. 1 CE La definición fundamental del Estado español combina tres rasgos: es social, porque persigue la igualdad real y la protección de los ciudadanos; es democrático, porque el poder reside en el pueblo; y es de Derecho, porque toda actuación pública queda sometida a la ley. Conviene fijar la fórmula exacta, pues no se habla de Estado de hecho sino de Derecho, expresión que subraya el imperio de la norma frente a la arbitrariedad del poder.

9
D

Art. 1 CE La Monarquía parlamentaria describe cómo se organiza y ejerce el poder político: hay un rey como jefe del Estado, pero quien gobierna y responde ante el Parlamento es el ejecutivo elegido. Eso define la forma de gobierno, distinta de la forma de Estado, que atiende a la organización territorial del poder (unitario, autonómico o federal). El texto constitucional la presenta como la fórmula política del Estado español, encuadrándose en este plano del modo de gobernar.

10
B

Art. 1 CE El primer artículo de la Constitución define a España como Estado social y democrático de Derecho y proclama como valores superiores del ordenamiento la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La división o separación de poderes, aunque inspira todo el texto y se desarrolla en su estructura institucional, no figura enunciada de forma expresa en ese artículo. Conviene precisar que el dato decisivo es el tenor literal: lo que no aparece nombrado es la separación de poderes.

11
A

Art. 1 CE La Constitución establece que la forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria. La soberanía nacional reside en el pueblo español, mientras que el pluralismo político es uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico. Son conceptos relacionados, pero cumplen funciones distintas en el artículo.

12
B

Art. 1 CE El Estado se organiza como una monarquía donde el Rey ejerce funciones esencialmente simbólicas y de representación, mientras el poder político real reside en órganos elegidos democráticamente, especialmente las Cortes Generales y el Gobierno, que responden ante ellas. Por eso se habla de monarquía parlamentaria: la Corona se integra en un sistema sujeto al control del Parlamento. Conviene distinguir esta fórmula de expresiones como gobierno democrático u organización territorial, que describen otros aspectos del Estado, no su forma política básica.

13
B

Art. 1 CE La soberanía nacional pertenece al conjunto del pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado. No reside en el Rey, que ejerce funciones simbólicas y de representación, ni se limita a quienes han alcanzado la mayoría de edad, ni se concentra en las Cámaras parlamentarias, que actúan como representantes pero no son titulares de esa soberanía. Es un principio nuclear del sistema democrático recogido al inicio del texto constitucional.

14
C

Art. 1 CE El pluralismo político figura expresamente entre los valores superiores del ordenamiento jurídico español, junto con la libertad, la justicia y la igualdad. La seguridad jurídica es una garantía constitucional, pero no uno de esos valores superiores. La tutela judicial efectiva y la educación son derechos constitucionales, no valores superiores del ordenamiento.

15
C

Art. 1 CE La Constitución establece que la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado. Por eso es incorrecto atribuirla al Rey. Las demás afirmaciones reproducen los principios y la forma política recogidos en el artículo 1.

16
D

Art. 1 y 2 CE La Constitución establece que la forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria y reconoce el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. También organiza las Cortes Generales en dos cámaras. En conjunto, estos rasgos forman parte de la regulación constitucional de 1978.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

17
C

Art. 1 CE La organización del Estado español combina una jefatura del Estado hereditaria, encarnada por el Rey, con un sistema de gobierno controlado por el Parlamento, ante quien responde el Ejecutivo. El monarca reina pero no gobierna: su poder está limitado por la Constitución y sus actos requieren refrendo. Esto la diferencia de un poder real ilimitado y de una jefatura electa. Conviene precisar que la soberanía reside en el pueblo, del que emanan los poderes del Estado.

18
B

Art. 1 CE El modelo social del Estado supone que los poderes públicos no se limitan a respetar libertades, sino que intervienen activamente en la sociedad y la economía para corregir desigualdades y hacer reales los derechos reconocidos. Su finalidad es que toda la población pueda ejercer de forma efectiva esos derechos, promoviendo igualdad y justicia. Por eso no es un Estado meramente abstencionista ni se reduce a derechos civiles, y resulta plenamente compatible con la monarquía parlamentaria que consagra nuestra Constitución.

19
D

Art. 1 CE Los valores superiores del ordenamiento son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político; la monarquía constitucional no forma parte de esa enumeración. La Constitución prohíbe la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, y sitúa la soberanía nacional en el pueblo español. Por tanto, las afirmaciones propuestas son incorrectas y ninguna resulta válida.

20
D

Art. 1 CE La soberanía nacional reside en el pueblo español, según el artículo 1.2 de la Constitución, que no regula los derechos y deberes de los ciudadanos. En cambio, el artículo 32 reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica. Por eso, la afirmación sobre la soberanía no pertenece a esa categoría.

21
C

Art. 2 CE La unidad indisoluble de la Nación española es el principio que la norma fundamental proclama como base del Estado, junto con el reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Las comunidades sí pueden tener bandera propia, la organización básica militar se reserva a ley orgánica, no a decreto-ley, y la soberanía reside en el pueblo español, no en las Cortes Generales. Conviene fijar bien dónde reside la soberanía: en el pueblo del que emanan los poderes del Estado.

22
B

Art. 2 CE La Constitución reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran España, pero reserva el concepto de nación únicamente al conjunto del Estado, indivisible y patria común de todos los españoles. Por ello una Comunidad Autónoma no puede atribuirse en su norma institucional la condición de nación: nación, nacionalidad y región son realidades jurídicas distintas. El Tribunal Constitucional, al examinar el Estatuto catalán, precisó que ese término carece de valor jurídico interpretativo.

23
B

Art. 2 CE La norma fundamental se asienta en la unidad indisoluble de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. El verbo clave es "se fundamenta", que apunta directamente a este principio. Debe distinguirse de la definición del Estado como social y democrático de Derecho, que constituye la forma de Estado pero no aquello en que el texto dice fundamentarse.

24
B

Art. 2 CE El artículo 2 reconoce la unidad de la nación española y, a la vez, garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. Ese principio dispositivo se materializa en la parte dedicada a la organización territorial del Estado, donde se regulan las comunidades autónomas, sus competencias y los estatutos de autonomía. Conviene distinguir esa parte de la dedicada al Gobierno o al Poder Judicial, que responden a otra materia y no desarrollan la autonomía territorial.

25
B

Art. 3 CE La lengua oficial del Estado genera un doble vínculo para los ciudadanos: obligación de conocer el castellano y facultad de emplearlo. Conviene precisar que el conocimiento se configura como deber, mientras que el uso queda como derecho; no son ambos deber ni ambos derecho. Esta distinción es el matiz que suele confundirse, pues se tiende a duplicar el verbo en una misma categoría. La fórmula correcta combina deber de conocer y derecho a usar.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

26
B

Art. 3 CE El castellano es la lengua oficial del Estado y la Constitución impone a todos los españoles una doble situación frente a él: por un lado, la obligación de conocerlo; por otro, la facultad de emplearlo. Conviene no fundir ambas en una sola fórmula, porque conocer es un deber exigible mientras que usar es solo un derecho. Las demás lenguas españolas son cooficiales en sus comunidades según sus Estatutos, pero respecto al castellano la regla es deber de conocerlo y derecho a usarlo.

27
A

Art. 3 CE La norma fundamental designa el castellano como lengua oficial del Estado y establece dos posiciones distintas para los ciudadanos: existe el deber de conocerla, pero solo el derecho de usarla, nunca la obligación de emplearla. Conviene retener el término exacto, pues el texto habla de castellano y no de español, y diferencia con claridad el deber de conocimiento frente al simple derecho de uso, sin convertir este último en otra obligación.

28
D

Art. 3 CE La lengua oficial del Estado impone a todos los ciudadanos la obligación de conocerla, y al mismo tiempo les reconoce la facultad de emplearla en sus relaciones. Conviene fijar bien el orden de los términos: el conocimiento es un deber, mientras que el uso es un derecho. La confusión habitual consiste en invertir ambos conceptos, atribuyendo el deber al uso y el derecho al conocimiento, lo que altera por completo el sentido del precepto constitucional.

29
A

Art. 4 CE La enseña nacional se compone de tres franjas horizontales en orden rojo, amarillo y rojo, donde la franja amarilla central ocupa el doble de anchura que cada una de las rojas que la enmarcan. Este diseño viene fijado en la norma fundamental española. El matiz decisivo está en la proporción: la amarilla es más ancha, nunca la mitad, y el color central es siempre el amarillo, no el rojo.

30
A

Art. 4 CE La Constitución establece que los Estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas, por lo que su reconocimiento no es obligatorio. Si se reconocen, deben utilizarse junto a la bandera de España en los edificios públicos y actos oficiales. En cambio, las afirmaciones sobre el castellano y las demás lenguas oficiales se ajustan al artículo 3.

31
C

Art. 5 CE La Constitución española fija la capital del Estado en la villa de Madrid, sede de las instituciones generales y del Gobierno. Las demás ciudades mencionadas son capitales de provincia o municipios, pero ninguna ostenta esa condición a escala estatal. Conviene precisar que la capitalidad estatal es una previsión expresa del texto constitucional, no una mera convención administrativa.

32
D

Art. 6 CE Los partidos políticos cumplen funciones expresamente reconocidas: manifiestan el pluralismo político, sirven como instrumento esencial de participación y deben tener estructura y funcionamiento internos democráticos. También contribuyen a formar y manifestar la voluntad popular, es decir, la del conjunto de los ciudadanos. El término que no aparece en el texto constitucional es la voluntad institucional, pues la norma habla de voluntad popular. El matiz decisivo está en distinguir lo popular de lo institucional, dos conceptos que conviene no confundir.

33
A

Art. 6 CE La Constitución reconoce a estas formaciones como cauce esencial para que los ciudadanos intervengan en la vida pública, junto con expresar el pluralismo político y contribuir a formar y manifestar la voluntad popular. La afirmación válida reproduce con exactitud esa función de servir de medio básico de participación. Conviene distinguirla de las redacciones que sustituyen la voluntad popular por una supuesta voluntad institucional o de las agrupaciones, pues alteran el texto y deforman su sentido.

34
C

Art. 7 CE El artículo 7 atribuye a sindicatos y asociaciones empresariales la defensa y promoción de sus propios intereses económicos y sociales. Su creación y actividad son libres, pero deben respetar la Constitución y la ley. Además, su estructura interna y funcionamiento han de ser democráticos.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

35
C

Art. 7 CE La norma fundamental exige que tanto los sindicatos de trabajadores como las asociaciones de empresarios tengan una organización y un funcionamiento internos democráticos, garantía de participación de sus miembros. Conviene precisar que el texto habla de defender y promover intereses económicos y sociales, no culturales, y declara libres su creación y actividad dentro del respeto a la Constitución y a la ley, sin mencionar la pertenencia ni el ordenamiento jurídico en general. Por eso solo la exigencia democrática reproduce fielmente el precepto.

36
B

Art. 8.1 CE La Constitución de la Organización Internacional del Trabajo atribuye al Consejo de Administración el nombramiento del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. Por tanto, el nombramiento corresponde al órgano de gobierno de la OIT, no a la Conferencia Internacional ni a la propia Oficina como tal.

37
D

Art. 8 CE La misión esencial de los ejércitos, según la norma fundamental, es proteger la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional. Conviene memorizar la fórmula exacta, pues otras combinaciones cambian palabras clave como unidad, estabilidad o dependencia, términos que no figuran en el texto. El binomio correcto es siempre soberanía e independencia referido a España, no a la Nación.

38
D

Art. 8 CE El artículo 8.2 de la Constitución establece expresamente que una ley orgánica regulará las bases de la organización militar. Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire. Por ello, su regulación básica corresponde a una ley orgánica.

39
A

Art. 9 CE La norma fundamental protege precisamente la **irretroactividad** de las disposiciones sancionadoras desfavorables o restrictivas de derechos: lo garantizado es que esas normas no se apliquen hacia atrás perjudicando al ciudadano. Por eso afirmar que se garantiza su retroactividad invierte el principio y resulta incorrecto. Sí se aseguran la seguridad jurídica, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la prohibición de actuación caprichosa de los poderes públicos. El matiz decisivo está en distinguir retroactividad de irretroactividad.

40
A

Art. 9 CE La norma fundamental garantiza la jerarquía normativa, no una jerarquía limitada a los reglamentos. Esa expresión altera el término exacto que aparece en el texto constitucional, donde sí figuran de forma expresa la legalidad, la publicidad de las normas y la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos. El matiz decisivo es la palabra empleada: hablar de jerarquía reglamentaria desvirtúa el principio amplio de jerarquía entre todo tipo de normas que recoge la Constitución.

41
D

Art. 9 CE La Constitución ocupa la cúspide del ordenamiento jurídico: es la norma suprema de la que dependen todas las demás disposiciones, que no pueden contradecirla. Por ello reúne tres rasgos coincidentes: es la norma fundamental del Estado, es jerárquicamente superior a cualquier otra y subordina al resto del ordenamiento a su contenido. Al describir todas estas características una misma realidad, la afirmación conjunta resulta acertada, pues ninguna de las anteriores excluye a las demás.

42
B

Art. 9 CE La Constitución solo prohíbe que las normas sancionadoras desfavorables miren hacia atrás; las que perjudican no pueden castigar conductas previas. En cambio, cuando una norma rebaja la pena beneficia al afectado, y nada impide que despliegue efectos sobre hechos anteriores. Por eso una sanción penal más leve sí puede aplicarse a situaciones pasadas. La irretroactividad se reserva, pues, a lo restrictivo de derechos; lo favorable admite efecto retroactivo.

43
B

Art. 9 CE El texto constitucional asegura que las normas sancionadoras o restrictivas de derechos no se apliquen hacia atrás en el tiempo, es decir, garantiza la **irretroactividad** de lo desfavorable. Lo que se enuncia aquí afirma justo lo contrario: la retroactividad de esas disposiciones perjudiciales, que precisamente está prohibida. Junto a ese principio sí figuran expresamente la jerarquía de las normas, la seguridad jurídica y la legalidad. El matiz decisivo está en distinguir entre retroactividad e irretroactividad de lo desfavorable.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

44
B

Art. 9 CE La Constitución garantiza la **irretroactividad** de las normas que sancionan o restringen derechos, es decir, lo contrario de lo que afirma la opción elegida. Una norma desfavorable no puede aplicarse a hechos anteriores a su entrada en vigor. Junto a este principio, el texto fundamental ampara la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la responsabilidad de los poderes públicos y la prohibición de la arbitrariedad. El matiz decisivo es la inversión del verbo: se protege que no se apliquen hacia atrás, nunca que sí lo hagan.

45
D

Art. 9 CE El principio de jerarquía ordena las normas según su rango, de modo que la inferior no puede contradecir a la superior. El caso más claro es la subordinación del reglamento, dictado por el Gobierno o la Administración, a la ley aprobada por el Parlamento: un reglamento nunca puede oponerse a una ley. En cambio, las relaciones entre normas estatales y autonómicas o frente al derecho europeo no se resuelven por rango, sino por reparto de materias (competencia) y por primacía del derecho de la Unión.

46
C

Art. 9 CE Corresponde a los poderes públicos remover los obstáculos que impiden o dificultan la plenitud de la libertad y la igualdad, tanto de las personas como de los grupos en que se integran. No se trata de una tarea reservada a un poder concreto, sino de un mandato dirigido al conjunto de las instituciones del Estado, para que esas garantías sean reales y efectivas y no meras declaraciones formales.

47
C

Art. 9 CE La Constitución reúne en este precepto las garantías básicas que ordenan el sistema de fuentes y limitan el poder público: el sometimiento a la ley, la prelación de unas normas sobre otras, la difusión obligatoria de las disposiciones para que sean conocidas, la certeza del Derecho y la exigencia de responder por los actos. Conviene no confundir estas garantías constitucionales con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, que describen la organización administrativa y figuran en otro precepto distinto.

48
C

Art. 9 CE El principio de jerarquía normativa ordena los reglamentos entre sí según el rango del órgano del que proceden, situando en posición superior los que emanan de órganos de mayor nivel. Ninguna disposición reglamentaria puede vulnerar lo establecido en otra de rango superior. Las normas con rango de ley se subordinan a la Constitución, cuya vulneración corresponde apreciar al Tribunal Constitucional y no al Tribunal Supremo. La relación entre ley orgánica y ley ordinaria responde al principio de competencia, no de jerarquía. La preferencia entre normas estatales y autonómicas también se resuelve por competencia.

49
B

Art. 9 CE Los principios que enumera el artículo 9.3 (legalidad, jerarquía normativa, publicidad de las normas, irretroactividad de lo sancionador desfavorable, seguridad jurídica, responsabilidad y prohibición de arbitrariedad de los poderes públicos) no cambian de naturaleza al incorporarse a la Constitución. Siguen siendo principios jurídicos, pero adquieren además el máximo rango al estar consagrados en la norma suprema. La constitucionalización suma protección y eficacia, no transforma su esencia jurídica en algo distinto.

50
B

Art. 9 CE El mandato a los poderes públicos incluye tres deberes encadenados: promover condiciones para que libertad e igualdad sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. Esta última fórmula es la que reproduce el tenor exacto del texto. Debe distinguirse de otras versiones que sustituyen "remover" por "limitar" o añaden términos como "ecuanimidad" que no figuran, y del acceso a la función pública, que pertenece a otro precepto.

PÁG. 37 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 2

El Estatuto de Autonomía de Cataluña: estructura, contenido y principios.

20	6	14	33
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Test mixto. 6 preguntas son reales de examen y 14 son de refuerzo, marcadas una a una. Son todas las preguntas reales de este tema que pasan los filtros.

Las 6 preguntas reales de este test salen de 2 organismos distintos y de exámenes de 2023 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **Según el artículo 2 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el sistema institucional en el que se organiza políticamente el autogobierno de Cataluña se denomina:**

A El Consejo de Garantías Estatutarias.
B Generalitat de Catalunya.
C Delegación del Gobierno en Cataluña.
D La Administración central delegada de la Generalitat de Catalunya

Ayuntamiento de Collbató · Educador Infantil (C1)

2 **La Generalitat de Catalunya está integrada por:**

A Por el Govern.
B Por la Presidencia de la Generalitat y el Parlament.
C Por el Parlament, la Presidencia de la Generalitat, el Govern y las otras instituciones que establece el capítulo V del título II.
D Por los departamentos.

Ayuntamiento de Collbató · Director de Biblioteca (A2)

3 **¿Cómo ha afectado la Sentencia 31/2010, de 28 de junio, del Tribunal Constitucional, a los artículos que regulan la lengua del Estatuto de Autonomía de Cataluña de 2006?**

A Los artículos 5, 6.2, 33.5, 34, 35.1, 35.2 y 50.5 continúan plenamente vigentes, de acuerdo con la interpretación del Tribunal Constitucional, y queda anulada la expresión «y preferente» del artículo 6.1.
B Quedan anulados todos los artículos que regulan la lengua.
C Quedan anulados los artículos 5, 6.2, 33.5, 34, 35.1, 35.2 y 50.5.
D Quedan anulados los artículos 5, 6.2, 33.5, 34, 35.1, 35.2 y 50.5 y la expresión «y preferente» del artículo 6.1.

Generalitat de Catalunya, 2023 · Planificación Lingüística (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

4 De acuerdo con el artículo 6 del Estatuto de Autonomía, en Cataluña:

- **A** La única lengua oficial es el catalán
- **B** La única lengua oficial es el castellano
- **C** El catalán y el castellano son lenguas oficiales
- **D** El catalán, el castellano y el aranés son lenguas propias de todo el territorio de Cataluña

Ayuntamiento de Collbató · Educador Infantil (C1)

5 ¿Cuáles son las lenguas oficiales de Cataluña?

- **A** El catalán y la lengua occitana, denominada aranés en Aran.
- **B** El catalán y el castellano.
- **C** Todas las que son oficiales en el Estado español.
- **D** El catalán, el castellano y la lengua occitana, denominada aranés en Aran.

Generalitat de Catalunya, 2026 · Auxiliar Administrativo (C2)

6 Trabajáis en la recepción de un departamento de la Administración de la Generalitat de Catalunya y un ciudadano os pide ser atendido en urdu. ¿Qué le decís?

- **A** Que tiene derecho a ser atendido en urdu porque la Administración debe atender en la lengua de la ciudadanía, sea cual sea.
- **B** Que solo tiene derecho a ser atendido en urdu si lo solicita por escrito en el registro del departamento.
- **C** Que no tiene derecho a ser atendido en urdu porque no es una lengua oficial en Catalunya, ya que las únicas lenguas oficiales son el catalán, el aranés y el castellano.
- **D** Que no tiene derecho a ser atendido en urdu porque la única lengua de relación de la Administración con las personas extranjeras es el inglés.

Generalitat de Catalunya, 2026 · Subalterno (AP)

7 La capital de Cataluña es la ciudad de Barcelona, que es la sede permanente de:

- **A** El Parlamento, la Presidencia de la Generalitat y el Gobierno.
- **B** El Parlamento, el Tribunal Superior de Justicia y el Gobierno.
- **C** La Presidencia de la Generalitat, el Consejo de Garantías Estatutarias y el Gobierno.
- **D** El Parlamento, la Sindicatura de Cuentas y la Presidencia de la Generalitat.

Refuerzo anclada al art. 10 LO 6/2006

8 El Parlamento y el Gobierno de Cataluña podrán reunirse en otros lugares de Cataluña:

- **A** De acuerdo, respectivamente, con lo que establecen el Reglamento del Parlamento y la ley.
- **B** De acuerdo, respectivamente, con lo que establecen la ley y el Reglamento del Parlamento.
- **C** De acuerdo, exclusivamente, con lo que establezca el Reglamento del Parlamento.
- **D** De acuerdo, exclusivamente, con lo que establezca la ley.

Refuerzo anclada al art. 10 LO 6/2006

PARTE 1

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

9 **Cuando el Parlamento y el Gobierno de Cataluña se reúnan en otros lugares de Cataluña distintos de Barcelona, deberán hacerlo de acuerdo, respectivamente, con lo que establecen:**

A El Reglamento del Parlamento y la ley.

B La ley y el Reglamento del Parlamento.

C El Reglamento del Parlamento y el reglamento del Gobierno.

D La ley y el reglamento del Gobierno.

Refuerzo anclada al art. 10 LO 6/2006

10 **¿Cómo se reconoce a Arán dentro de Cataluña?**

A Como una comarca dotada de autonomía administrativa y de un régimen jurídico común al resto del territorio.

B Como una entidad territorial singular, objeto de particular protección mediante un régimen jurídico especial.

C Como una realidad histórica y geográfica, sin reconocimiento de singularidad cultural o lingüística.

D Como una entidad local integrada en la organización provincial y sujeta a un régimen jurídico general.

Refuerzo anclada al art. 11 LO 6/2006

11 **¿Mediante qué instituciones ejerce el pueblo aranés su autogobierno?**

A Mediante el Parlamento de Cataluña y las instituciones propias de los municipios araneses.

B Mediante el Conselh Generau de Aran y las instituciones políticas de la Generalitat.

C Mediante el presente Estatuto y exclusivamente el Conselh Generau de Aran.

D Mediante el presente Estatuto, el Conselh Generau de Aran y las demás instituciones propias.

Refuerzo anclada al art. 11 LO 6/2006

12 **Los ciudadanos de Cataluña y sus instituciones políticas reconocen a Arán como:**

A Una realidad occitana dotada de identidad cultural, histórica, geográfica y lingüística, defendida por los araneses a lo largo de los siglos.

B Una realidad catalana dotada de identidad cultural, histórica y lingüística, configurada por sus instituciones políticas a lo largo de los siglos.

C Una realidad occitana dotada de identidad cultural, geográfica y lingüística, reconocida por los ciudadanos de Cataluña desde su creación.

D Una entidad territorial singular dotada de identidad histórica y geográfica, constituida por el Conselh Generau de Aran.

Refuerzo anclada al art. 11 LO 6/2006

13 **La Generalitat, en relación con las comunidades y territorios que tienen vínculos históricos, lingüísticos y culturales con Cataluña, debe promover:**

A La integración administrativa y la armonización tributaria en todos los ámbitos de relación.

B La creación obligatoria de organismos comunes mediante ley orgánica estatal.

C La comunicación, el intercambio cultural y la cooperación.

D La participación directa de esas comunidades en las instituciones de la Generalitat.

Refuerzo anclada al art. 12 LO 6/2006

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

14 **En relación con las comunidades y los territorios que tienen vínculos históricos, lingüísticos y culturales con Cataluña, la Generalitat y el Estado, según proceda, pueden suscribir:**

A Únicamente convenios de cooperación cultural, sin posibilidad de crear organismos comunes.

B Tratados exclusivamente con comunidades y territorios pertenecientes al Estado español.

C Protocolos de colaboración únicamente en materias de competencia exclusiva de la Generalitat.

D Convenios, tratados y otros instrumentos de colaboración en todos los ámbitos, que pueden incluir la creación de organismos comunes.

Refuerzo anclada al art. 12 LO 6/2006

15 **Los instrumentos de colaboración que pueden suscribir la Generalitat y el Estado con las comunidades y los territorios que tienen vínculos históricos, lingüísticos y culturales con Cataluña pueden incluir:**

A La creación exclusiva de organismos dependientes de la Generalitat, sin participación del Estado.

B La celebración de acuerdos únicamente con comunidades y territorios pertenecientes al Estado español.

C La creación de organismos comunes mediante convenios, tratados y otros instrumentos de colaboración en todos los ámbitos.

D La organización de intercambios culturales únicamente cuando exista un tratado internacional previo.

Refuerzo anclada al art. 12 LO 6/2006

16 **La Generalitat, en relación con las comunidades catalanas en el exterior, debe:**

A Limitar su actuación a la promoción cultural, sin prestar asistencia específica.

B Fomentar los vínculos sociales, económicos y culturales y prestarles la asistencia necesaria.

C Asumir directamente la representación diplomática de dichas comunidades en los países de residencia.

D Regular mediante decreto las condiciones de adquisición de la nacionalidad española por sus miembros.

Refuerzo anclada al art. 13 LO 6/2006

17 **Para atender a las comunidades catalanas en el exterior, la Generalitat puede solicitar al Estado:**

A La celebración directa de tratados internacionales con los territorios y países donde se encuentran las comunidades catalanas en el exterior.

B La autorización para formalizar exclusivamente acuerdos de cooperación con instituciones públicas de los territorios donde se encuentran dichas comunidades.

C La suscripción de tratados internacionales sobre las comunidades catalanas en el exterior.

D La delegación de la asistencia necesaria a las instituciones privadas de los territorios donde se encuentran dichas comunidades.

Refuerzo anclada al art. 13 LO 6/2006

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

18 **En relación con las comunidades catalanas en el exterior, la Generalitat puede formalizar acuerdos de cooperación, según proceda, con:**

A Las instituciones públicas y privadas de los territorios y países donde se encuentran dichas comunidades.

B Las instituciones exclusivamente públicas de los territorios y países donde se encuentran dichas comunidades.

C Las instituciones públicas y privadas de cualquier territorio, aunque no se encuentren en él dichas comunidades.

D Las instituciones exclusivamente catalanas, públicas o privadas, radicadas en los territorios donde se encuentran dichas comunidades.

Refuerzo anclada al art. 13 LO 6/2006

19 **Para aprobar la reforma de los títulos I y II del Estatuto de Autonomía de Cataluña, se requiere:**

A El voto favorable de la mayoría absoluta del Parlamento, la ratificación de las Cortes Generales mediante ley ordinaria y un referéndum consultivo en Cataluña.

B El voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Parlamento, la remisión y consulta a las Cortes Generales, la ratificación de estas mediante ley orgánica y el referéndum positivo de los electores de Cataluña.

C El voto favorable de las tres quintas partes de los miembros del Parlamento, la aprobación de las Cortes Generales mediante ley orgánica y la posterior convocatoria de un referéndum en Cataluña.

D El voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Parlamento, la ratificación de las Cortes Generales mediante ley ordinaria y la aprobación de la reforma en referéndum por mayoría absoluta.

Refuerzo anclada al art. 222 LO 6/2006

20 **Los ayuntamientos de Cataluña pueden proponer al Parlamento el ejercicio de la iniciativa de reforma cuando lo solicite, como mínimo:**

A El 20 por ciento de los plenos municipales, que representen al menos el 10 por ciento de la población.

B El 10 por ciento de los plenos municipales, que representen al menos el 20 por ciento de la población.

C El 20 por ciento de los plenos municipales, que representen al menos el 20 por ciento de la población.

D El 25 por ciento de los plenos municipales, que representen al menos el 25 por ciento de la población.

Refuerzo anclada al art. 222 LO 6/2006

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 2

El Estatuto de Autonomía de Cataluña: estructura, contenido…

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **B**	2 **C**	3 **A**	4 **C**	5 **D**	6 **C**	7 **A**	8 **A**	9 **A**	10 **B**
11 **D**	12 **A**	13 **C**	14 **D**	15 **C**	16 **B**	17 **C**	18 **A**	19 **B**	20 **C**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 20

2.ª vuelta ____ / 20

PARTE 1

1 — B

Art. 2 LO 6/2006 El sistema institucional propio mediante el cual se organiza políticamente el autogobierno catalán recibe el nombre de Generalitat de Catalunya. Engloba al Parlamento, a la Presidencia y al Gobierno, junto con las demás instituciones que establece el propio Estatuto. Conviene distinguir esta noción del Consejo de Garantías Estatutarias, que es solo un órgano consultivo, y de la Delegación del Gobierno, que representa al Estado en el territorio, no al autogobierno autonómico.

2 — C

Art. 2 LO 6/2006 La Generalitat no se reduce a su gobierno ejecutivo, sino que es el sistema institucional completo de autogobierno catalán. Lo integran el Parlamento, la Presidencia, el Gobierno y las demás instituciones de autogobierno que prevé el propio Estatuto. Por eso quedan cortas las respuestas que mencionan solo el Gobierno, solo los departamentos o únicamente la Presidencia con el Parlamento, pues omiten piezas esenciales del conjunto institucional.

3 — A

Art. 5, 6.1, 6.2, 33.5, 34, 35.1, 35.2 y 50.5 LO 6/2006 La Sentencia 31/2010 no anuló en bloque los preceptos estatutarios relativos a la lengua, sino que mantuvo varios de ellos conforme a la interpretación fijada por el Tribunal Constitucional. La excepción indicada es la expresión «y preferente» del artículo 6.1, que fue declarada inconstitucional y nula. Por tanto, la respuesta distingue correctamente entre los preceptos que permanecieron vigentes y esa expresión anulada.

4 — C

Art. 6 LO 6/2006 En Cataluña conviven varias lenguas con distinto régimen. El catalán es la lengua propia y, junto con el castellano, lengua oficial en todo el territorio. El castellano lo es además por ser la lengua oficial del Estado. El aranés tiene carácter oficial únicamente en el Valle de Arán, no en el conjunto de Cataluña, por lo que no puede considerarse lengua propia de todo el territorio. Debe distinguirse entre lengua propia, que es solo el catalán, y lenguas oficiales, que son el catalán y el castellano.

5 — D

Art. 6 LO 6/2006 En Cataluña son oficiales el catalán y el castellano, y también lo es el occitano, denominado aranés en Aran. El Estatuto de Autonomía reconoce esta pluralidad lingüística y establece la oficialidad del aranés en Cataluña. Por tanto, las tres lenguas tienen carácter oficial.

6 — C

Art. 6 LO 6/2006 En Cataluña, el catalán y el castellano son lenguas oficiales, y el occitano también lo es en Arán. El urdu no tiene carácter de lengua oficial, por lo que no existe un derecho a ser atendido en esa lengua. La Administración puede ofrecer otros apoyos lingüísticos, pero eso no convierte el urdu en lengua oficial.

7 — A

Art. 10 LO 6/2006 La capital de Cataluña es Barcelona y en ella se sitúan con carácter permanente el Parlamento, la Presidencia de la Generalitat y el Gobierno. La norma admite, sin embargo, que el Parlamento y el Gobierno puedan reunirse en otros lugares de Cataluña conforme a lo que dispongan el Reglamento del Parlamento y la ley. No se extiende esa previsión a otros órganos ni altera la sede permanente fijada para las instituciones indicadas.

8 — A

Art. 10 LO 6/2006 Aunque Barcelona sea la sede permanente de ambas instituciones, el Parlamento y el Gobierno pueden reunirse también en otros lugares de Cataluña. Para ello, el Parlamento debe ajustarse a lo que establezca su Reglamento, mientras que el Gobierno debe hacerlo conforme a la ley. No se exige que ambas instituciones se rijan por la misma norma.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

9
A

Art. 10 LO 6/2006 La posibilidad de que el Parlamento y el Gobierno se reúnan fuera de Barcelona no es incondicionada, sino que debe ajustarse a su normativa específica. Para el Parlamento rige su Reglamento, mientras que para el Gobierno debe atenderse a lo que establezca la ley. Las otras combinaciones invierten o sustituyen las normas aplicables a cada institución.

10
B

Art. 11 LO 6/2006 Arán es reconocido como entidad territorial singular dentro de Cataluña y recibe una particular protección mediante un régimen jurídico especial. Además, se reconoce su singularidad como realidad occitana, dotada de identidad cultural, histórica, geográfica y lingüística.

11
D

Art. 11 LO 6/2006 El pueblo aranés ejerce el autogobierno mediante el presente Estatuto, el Conselh Generau de Aran y las demás instituciones propias. No se atribuye ese ejercicio exclusivamente al Conselh Generau ni se sustituye el Estatuto por las instituciones de la Generalitat.

12
A

Art. 11 LO 6/2006 Arán es reconocido como una realidad occitana con identidad cultural, histórica, geográfica y lingüística, que los araneses han defendido a lo largo de los siglos. La consideración como entidad territorial singular y su régimen de protección son reconocimientos adicionales, no sustituyen esa caracterización.

13
C

Art. 12 LO 6/2006 La previsión estatutaria impone a la Generalitat una función de fomento de la comunicación, el intercambio cultural y la cooperación con las comunidades y territorios que tengan esos vínculos con Cataluña, pertenezcan o no al Estado español. No se trata de una integración administrativa ni de una participación institucional directa, sino de una relación de colaboración. Además, esa cooperación puede articularse mediante convenios, tratados y otros instrumentos, incluso con creación de organismos comunes cuando proceda.

14
D

Art. 12 LO 6/2006 La colaboración con esos territorios puede instrumentarse mediante convenios, tratados y otros instrumentos de colaboración en todos los ámbitos. Estos instrumentos no se limitan al ámbito cultural y pueden incluir la creación de organismos comunes. La posibilidad corresponde a la Generalitat y al Estado según proceda, no exclusivamente a una de las dos instituciones.

15
C

Art. 12 LO 6/2006 La cooperación con esas comunidades y territorios puede articularse mediante convenios, tratados y otros instrumentos de colaboración en todos los ámbitos, incluyendo la creación de organismos comunes. La previsión alcanza tanto a territorios pertenecientes al Estado español como a los que no pertenecen a él. No se limita a intercambios culturales ni exige que los organismos creados sean exclusivamente autonómicos.

16
B

Art. 13 LO 6/2006 La Generalitat tiene el deber de fomentar los vínculos sociales, económicos y culturales con las comunidades catalanas en el exterior y, además, de prestarles la asistencia necesaria. No se le atribuye la representación diplomática de esas comunidades ni la regulación de la nacionalidad, que pertenece a otros ámbitos competenciales. También puede, según proceda, formalizar acuerdos de cooperación y solicitar al Estado la suscripción de tratados internacionales sobre esta materia.

17
C

Art. 13 LO 6/2006 La Generalitat puede solicitar al Estado la suscripción de tratados internacionales sobre la materia relativa a las comunidades catalanas en el exterior. La formalización de acuerdos de cooperación puede realizarla directamente con instituciones públicas y privadas de los territorios y países donde se encuentran esas comunidades, pero los tratados internacionales corresponde suscribirlos al Estado. Por ello, no puede afirmarse que la Generalitat suscriba por sí misma tratados internacionales ni que deba solicitarlos siempre.

18
A

Art. 13 LO 6/2006 La Generalitat puede formalizar acuerdos de cooperación con las instituciones públicas y privadas de los territorios y países donde se encuentran las comunidades catalanas en el exterior. Esta facultad se ejerce según proceda y se refiere tanto a instituciones públicas como privadas. No se limita a los territorios españoles ni comprende únicamente entidades de carácter público.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

19

B

Art. 222 LO 6/2006 La reforma de los títulos I y II exige una mayoría de dos tercios en el Parlamento, la remisión y consulta a las Cortes Generales, la ratificación de estas mediante ley orgánica y el referéndum positivo de los electores de Cataluña. No basta con una mayoría absoluta o de tres quintos, ni la ratificación puede efectuarse mediante ley ordinaria.

20

C

Art. 222 LO 6/2006 La iniciativa puede proponerse por los ayuntamientos si la solicita al menos el 20 por ciento de los plenos municipales y estos representan, a su vez, como mínimo el 20 por ciento de la población. Ambos requisitos deben concurrir. El texto también contempla, como vía distinta, la propuesta mediante 300.000 firmas acreditadas de ciudadanos de Cataluña con derecho a voto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

El libro completo

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Técnico/a Auxiliar de Sonido, Luces y Audiovisuales del Ayuntamiento de Cardedeu** (solo «Anexo I. Temario general»: 15 de los 40 temas del programa) y trae:

- **800** preguntas con su solución explicada
- **775** reales de examen
- **14** temas con su test
- **324** páginas en PDF

Además de las 775 reales, 25 preguntas de refuerzo en 2 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	30 preguntas en 50 minutos, como el examen de esta convocatoria, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 14 tests por tema	Uno por cada tema con test (14 de los 15 que trae) del programa oficial de la convocatoria, de 20 a 100 preguntas: 710 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros	Cada uno con 30 preguntas reales en 50 minutos, como el examen de esta convocatoria, y con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-a-Auxiliar-de-Sonido-Luces-y-Audiovisuales-Ayuntamiento-de-Cardedeu-C1.html